LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Institúyase la fecha 12 de agosto de cada año como: Día de los Derechos de las Personas con VIH en el ámbito de la provincia de La Rioja, en conmemoración al natalicio de Roberto Jáuregui, periodista, actor y activista por los Derechos Humanos y una de las primeras Personas con VIH en visibilizar la epidemia de SIDA, en los medios de comunicación masiva.-

ARTÍCULO 2º.- La Función Ejecutiva podrá adoptar y profundizar todas las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del Día de los Derechos de las Personas con VIH y realizar una activa difusión de las mismas, a través de todos los medios de comunicación.-

ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Educación determinará las pautas educativas pertinentes en las distintas jurisdicciones de su competencia, a efectos de incorporar la conmemoración del día 12 de agosto de cada año a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, en la educación formal y no formal.-

ARTÍCULO 4º.- El Ministerio de Salud Pública establecerá las acciones que estime corresponder en las distintas jurisdicciones provinciales, en el marco del Día de los Derechos de las Personas con VIH, para la capacitación del personal de salud en la actualización de los lineamientos atinentes a la prevención, diagnóstico, atención, tratamientos y eliminación del estigma y discriminación hacia las personas con VIH, como así también en relación a otras infecciones de transmisión sexual desde el enfoque de los Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 5º.- Invítase a los Municipios Departamentales a realizar actividades en los distintos ámbitos de su competencia, vinculadas a la conmemoración del Día de los Derechos de las Personas con VIH.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

L E Y Nº 10.558,-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO—SECRETARIO LEGISLATIVO

